



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 062

(31 MAR 2023)

#### **POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía número 2994382 expedida en Chía, se vinculó a la administración municipal, el día dieciseis (16) de junio de 1988 mediante Decreto 039 de 1988, quien actualmente ostenta derechos de carrera administrativa en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 07, perteneciente actualmente a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.

Que el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL desde el 16 de junio de 2015 fue encargado en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, donde actualmente desempeña sus funciones.

Que el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL, mediante comunicado con radicado No. 20239999907060 del 09 de marzo de 2023 ampliada mediante radicado 20239999908740 del 24 de marzo de 2023, presentó renuncia en los siguientes términos: "(...) Dando alcance al radicado de la referencia, me permito informarle que presento mi RENUNCIA irrevocable a la Administración Municipal de Chía, que como empleado me desempeñe a lo largo de treinta y cinco años; actualmente en la secretaria de participación ciudadana y acción comunitaria, y la cual se hará efectiva a partir del 30 de abril de 2023{...}"

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL al ostentar derechos de carrera administrativa en el empleo frente al cual presente la renuncia, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 07, Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL.

12

Que así mismo, se le informa al señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía número 2994382 expedida en Chía, del cargo en el que fue encargado denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA, de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del treinta (30) de abril de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 07, en la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía número 2994382 en virtud de la renuncia presentada, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Que el señor LUIS ANIBAL BOSSA BERNAL, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los 3 1 MAR 2023

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho – Secretaría General.  
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública – Secretaría General.  
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaría General.  
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Abogada Contratista – Dirección de Función Pública – Secretaría General.